DIRECCION ADM. Y FINANZAS DEPTO. RENTAS MUNICIPALES



RECEPCION 0 3 NOV. 2022 DIRECCION IL FRIDICA

EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N° 0033200013.

2 7 OCT. 2022 Vallenar,

03538 DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.
- 2.- Ley N° 3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario
- 3.- Decreto N°1330 de fecha 16 de Abril de 2018, que modifica Decreto Exento N° 791 de 1999 y N° 2286 de 2004, sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar tarifas de aseo, cobro del derecho y exenciones por parte de llustre
- 4.- Decreto Exento N° 1950, de fecha 23 de Mayo de 2017, aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 5.- Y las facultades otorgadas, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a efectuar la exención parcial de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la base de datos derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 2.- Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondiente de la Sra. Violeta de la propiedad ubicada calle Aliaga Rojas, Rut.N° , periodo 2022, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VECIMIENTO	VALOR
	30/04/2022	10.101
67919	30/06/2022	10.101
67920	30/09/2022	10.101
67921	30/11/2022	10.100
67922	30/11/2022	40.403
TOTAL		

- 3.-Actualisese el avaluó que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales l.Municipalidad de Vallenar, practicara las anotaciones pertinentes en el registro de movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.
- 6.- El valor total de \$ 40.403.- será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR.ALCALDE.

JORGE TORRES TORRES SECRETARIO MUNICIPAL

TERESA ILLANES MORALES DIRECTORÁ ADM. Y FINÁNZAS (S)

DISTRIBUCION:

- -D.A.F.
- -Dirección de Control
- -Oficina Transparencia
- -Depto.Rentas Municipales (3)
- -Arch.Ofna. de Partes

JTT/TIM/RPC/rpc.-